



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 08 MARZO 2018 02:52:55 PM

RADICACIÓN No: 20180103863-INT, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08184EH5S2**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 07 DE MAYO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION PARA LA APLICACION Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA  
SIGLA: FUNDAEC  
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION  
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 890309449-0  
DOMICILIO:CALI

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA.101 NRO. 11B 20  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:3300940  
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3146171095  
CORREO ELECTRÓNICO:leslie@fundaec.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA.101 NRO. 11B 20  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3300940  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3146171095  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:leslie@fundaec.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 08 MARZO 2018 02:52:55 PM

CERTIFICA

INSCRITO: 13102-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 01 DE JULIO DE 2011  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
M7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$6.204.370.255

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO NÚMERO S/N DEL 25 DE MAYO DE 2011 PROCEDENTE DE GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 2431 DEL LIBRO I ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 004747 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1974 DE GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A: FUNDACION PARA LA APLICACION Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA SIGLA:FUNDAEC

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	CERTIFICADO	S/N25/05/2011	GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE	D01/08/2011	2431	I
	ACTA 111	28/04/2011	JUNTA DIRECTIVA	01/08/2011	2433	I

CERTIFICA

VIGENCIA. INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO: LA FUNDACIÓN SE ESTABLECE PARA FOMENTAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Y SUS APLICACIONES AL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES, INCLUYENDO LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MÉTODOS DE APRENDIZAJE PARA DIFERENTES NIVELES DE ESCOLARIDAD EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO DE LA POBLACIÓN. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRÁ: A) REALIZAR ESTUDIOS BÁSICOS EN CIENCIAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. B) DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL ENTORNO SOCIAL Y GEOGRÁFICO. C) ELABORAR, DESARROLLAR O EJECUTAR PROGRAMAS DE AYUDA A LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL. D) ELABORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE FOMENTO, APOYO Y AYUDA A LOS MICROEMPRESARIOS Y A LA MICROEMPRESA, TANTO EN EL ÁREA RURAL COMO URBANA.

LA FUNDACION PARA CUMPLIR CON SU OBJETO LO PODRÁ HACER BIEN DIRECTAMENTE O BIEN PRESTANDO-SU-AYUDA: A ENTIDADES E INSTITUCIONES O PERSONAS DEDICADAS A PROGRAMAS RELACIONADOS CON SUS OBJETIVOS O FORMANDO PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FINES SOCIALES.

PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR O EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER SU RESPONSABILIDAD EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS, Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

### CERTIFICA

ADMINISTRACIÓN ÓRGANO DE CONTROL. LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN SUPREMO ÓRGANO ASESOR Y CONSULTIVO, QUE ESTARÁ CONFORMADO POR DERECHO PROPIO CON LOS MIEMBROS GESTORES O FUNDADORES CON CARÁCTER DE VITALICIOS, QUIENES A SU VEZ ESTARÁN FACULTADOS PARA LLAMAR A TERCERAS PERSONAS CON VOCACIÓN DE SERVICIO Y RECONOCIDA IDONEIDAD A INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON ELLOS EL ORGANO ASESOR CONSULTIVO POR EL PERÍODO DE TIEMPO QUE CONSIDEREN NECESARIO.

LA FUNDACIÓN CONTARÁ ADEMÁS CON LA JUNTA DIRECTIVA COMO MAXIMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y CON EL DIRECTOR EJECUTIVO COMO EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE DICHO ÓRGANO.

PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO ESTABLECERÁN Y REGLAMENTARÁN LOS ORGANISMOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

EL ORGANISMO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN ES LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA SE COMONDRA DE CINCO (5) MIEMBROS, DE LOS CUALES TRES (3) SERÁN ELEGIDOS CON CARÁCTER DE VITALICIOS DE LA LISTA DE FUNDADORES O GESTORES O A QUIEN ESTOS ELIJAN CON TAL CARÁCTER UNA VEZ ESTÉ AGOTADA DE LA LISTA DE ELEGIBLES FUNDADORES; Y DOS (2) DE LA LISTA DE LOS NO FUNDADORES O ADHERENTES, CON CARÁCTER DE TEMPORAL.

EL SUPREMO ORGANO ASESOR CONSULTIVO TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES; ENTRE OTRAS: B) ACOMPAÑAR AL MAXIMO ORGANO ADMINISTRATIVO ( JUNTA DIRECTIVA) EN LOS PLANES Y PROGRAMAS FORMULADOS POR ESTE Y QUE HARAN PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO, PLANES ESTRATEGICOS Y DE ACCION DE LA FUNDACION. C) APROBAR LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y LAS REFORMAS ESTATUTARIAS DE LA FUNDACION. D) NOMBRAR LOS MIEMBROS VITALICIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO: LOS MIEMBROS VITALICIOS QUE CONFORMAN EL SUPREMO ORGANO ASESOR CONSULTIVO ESTAN FACULTADOS PARA EJERCER SUS FUNCIONES A TITULO INDIVIDUAL O EN PLENO COMO EL SUPREMO ORGANO ASESOR CONSULTIVO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. C) REFORMAR LOS ESTATUTOS CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE ESTATUTO. J) DESIGNAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y AL SUPLENTE DEL MISMO. W) DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEXTO Y VIQÉSIMO QUINTO Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES A LAS CUALES DEBEN PASAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, UNA VEZ LIQUIDADADA. X) CUALQUIER OTRA FUNCIÓN NO ASIGNADA POR ESTATUTOS AL DIRECTOR EJECUTIVO.

LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO Y UN SUPLENTE DEL MISMO, PARA PERIODOS

DE DOS (2) AÑOS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE COMIENZE A DESEMPEÑAR SU CARGO. EL DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE SERÁ INSCRITO EN LA OFICINA EN DONDE, SEGÚN LA LEY, DEBA HACERSE LA INSCRIPCIÓN Y ESTÁ DEBERÁ EFECTUARSE TAN PRONTO COMO EL NOMBRAMIENTO SE PRODUZCA. MIENTRAS NO SE HAGA UNA NUEVA ELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y SUPLENTE, SE ENTENDERÁ REELEGIDO EN SU CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO Y EL SUPLENTE EN EJERCICIO ACTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO ELEGIDO Y EL SUPLENTE PUEDEN PERTENECER O NO A LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRÁN VOZ Y VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA SI SON MIEMBROS DE ELLA, SI NO LO SON, TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS TEMPORALES CON IGUALES FACULTADES.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

a) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN. b) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. c) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS O DOCUMENTOS. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR OTRO ORGANISMO QUE ESTE DESIGNE, EL DIRECTOR EJECUTIVO EXHIBIRÁ Y PROTOCOLIZARÁ SEGÚN EL CASO, COPIA AUTÉNTICA DEL ACTA EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. d). , e). , f). , g) REPRESENTAR A LA FUNDACION ANTE LAS SOCIEDADES DE LA CUALES SEA ELLA ACCIONISTA O SOCIA. h). , i). , j). , k). , l). , m). , n). , ñ) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA.

EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DELEGAR PARCIALMENTE LAS FUNCIONES QUE POR SU ÍNDOLE SEAN DELEGABLES.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 129 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2014 NÚMERO 3114 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL  
LESLIE DORDANEH STEWART ALONSO  
C.C.34608702

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE  
TARANEH REZVANI DERAKHSHAN  
C.C.63352759

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 112 DEL 30 DE MAYO DE 2011  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2011 NÚMERO 2434 DEL LIBRO I

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 129 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2014 NÚMERO 3113 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
CARMEN ELISA KLINGER DE SADEGHIAN  
C.C.31258733

SEGUNDO RENGLON  
TARANEH REZVANI DERAKHSHAN  
C.C.63352759

TERCER RENGLON  
BITA SABINE CORREA ARBAB  
C.C.38681743

CUARTO RENGLON  
LESLIE DORDANEH STEWART ALONSO  
C.C.34608702

QUINTO RENGLON  
RENE ARCOS VARELA  
C.C.16468149

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 116 DEL 17 DE FEBRERO DE 2012  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 14 DE MARZO DE 2012 NÚMERO 673 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
LUIS ALBERTO MORALES SERNA  
C.C.14957065

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
JULIO CESAR ESPINOSA MORALES  
C.C.94071754

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN SE COMPONE A) DE LAS SUMAS DE DINERO QUE LOS FUNDADORES HAN ENTREGADO YA EN DINERO EFECTIVO; B) DE LAS SUMAS DE DINERO Y DONACIONES ENTREGADAS POR LOS MIEMBROS ADMITIDOS POR LA FUNDACIÓN (NO FUNDADORES Y ADHERENTES) ;

C) INGRESOS PROVENIENTES DE TERCEROS DONANTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA DE SERVICIO, IDONEIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA LEY, ASÍ COMO HERENCIAS O LEGADOS RECIBIDOS A TÍTULO GRATUITO, CUYOS BIENES ACREDITEN LA PROPIEDAD O EL DOMINIO CON JUSTO TÍTULO; D) ASÍ MISMO, INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION LOS BIENES QUE EN LO FUTURO ADQUIERA ELLA A CUALQUIER TÍTULO Y LOS INGRESOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA**

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 31 DE MARZO DE 2017 .

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 08 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 HORA: 02:52:55 PM

